

QUITO DM, 24 DE MARZO DE 2017

**INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 DE LA
COMPAÑÍA LABORATORIOS LACFARMA S.A.**

A LO SEÑORES SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS LACFARMA S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal, que me hiciera la junta general de socios de COMPAÑÍA LABORATORIOS LACFARMA S.A. y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, presenté a Uds. mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a la marcha de la compañía por el año terminado 2016.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzguen necesario revisar. Así mismo he revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado en el Cambio del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros por el año 2016 de lo cual indico:

1. En mi opinión, los administradores han dado cumplimiento al estatuto social, la ley de Compañías y disposiciones emitidas por la Junta General de Socios como también del Directorio durante el año 2016, y las normas legales vigentes.
2. He revisado el libro de actas de Juntas Generales, expediente de las Juntas Generales, Libros de Participaciones de socios y accionistas, los mismos que cumplen con las normas legales vigentes.
3. Los procedimientos de control interno aplicados a la Compañía LABORATORIOS LACFARMA S.A. se ajustan a las necesidades de la empresa, los mismos que permiten cumplir con los objetivos de suministrar a la administración vigente una seguridad razonable pero no absoluta, ya que los activos pueden estar sometidos a usos no autorizados por lo que se debe disponer y ejecutar operaciones previa autorización de los administradores en forma escrita y de conocimiento del directorio.

4.- Las cifras presentadas en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016, guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NiIF.

5. La compañía ha cancelado oportunamente sus obligaciones tributarias, de acuerdo a las fechas establecidas por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

En mi opinión, basado en mi análisis los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2016 y el estado de resultados de sus operaciones de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.



ING. LUIS MILLAMAR
COMISARIO